

**RAZON QUE ACERCA DEL ESTADO Y GOBERNACION
POLITICA Y MILITAR
DE LAS PROVINCIAS, CIUDADES, VILLAS Y
LUGARES,
QUE CONTIENE LA JURISDICCION
DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO.**

DA

*Don Juan Pío de Montúfar y Frasso, del Orden de Santiago,
Marqués de Selva Alegre.*

(Continuación)

LOJA.

El último Corregimiento de esta jurisdicción, por la parte de Cuenca, es el de Loja: esta ciudad incluye en su jurisdicción 14 pueblos que se nombran así: Oña y Zaraguro, San Juan del Valle, Zaruma, Yulug, Guachanamá, Gonzanamá, Cariamanga, Sosoranga, el Cisne, Domingullo, Catacocha, San Lucas de Ambocas, Malacatos, San Pedro del Valle. La ciudad incluye más de 10.000 almas, en algunas familias de españoles, mestizos, gente de todas castas y corto número de indios: rígense por un Corregidor á quien suelen denominar Gobernador de Yaguarsongo y Alcalde mayor de las minas de Zaruma. Este Corregidor nombra Jueces de desagravios en la provincia que llaman de Calvas y en Cariamanga, y da título de Teniente al que constituye en Zaruma; ni éste ni aquellos logran salario alguno; el Teniente de Zaruma podrá tener alguna corta

utilidad en las compras del oro que allí se saca. Al Corregidor están asignados 1200 pesos que se le pagan en las Reales cajas de Cuenca, sirviendo el empleo por merced de S. M. y tiene el medio sueldo cuando lo ejerce por nombramiento del Excelentísimo Señor Virey. Este Corregidor podrá lograr alguna corta utilidad, expendiendo mulas en esta provincia de Quito, sus adyacentes y ciudad de Piura. Al presente está sirviendo este Corregimiento Don Gabriel de Piedrahita, por merced del Excelentísimo Señor Marqués de Villar; há un año ejerce el empleo, y se halla provisto para él por S. M. Don Pedro Palacios.

Además de los muchos granos que en los fértiles campos de aquel distrito se cosechan, son en abundancia los ganados que se internan á todas las provincias de Quito: propenden sus naturales á los tejidos, los labran de la mayor estimación en bayetas, lienzos y alfombras.

Desde el año de 1630, que fué el invento de la quina-quina ó cascarilla, se ha tenido todo aquel territorio por el más propio á la producción de este específico: son de él abundantes las cosechas tanto á causa del consumo que tiene en toda la América, por febrífugo, como por las excesivas remisiones que de la cascarilla se hacen á Europa, en donde se destina también á bellísimos tintes. Dirigen los vecinos de Loja la cascarilla á Europa por el Reino de Tierra firme y por los valles de Piura al puerto del Callao, de donde por el Cabo de Hornos se interna. El regular precio de este admirable específico es el de dos reales libra.

La villa de Zaruma constará casi de 6000 almas: fué en la antigüedad, populosa, á causa de los abundantes criaderos de oro que ella contiene. La negligencia y el ocio hicieron perder, en aquel lugar, la pericia de beneficiar los metales, tanto que hoy son muy cortas las labores que ejercen aquellos vecinos; y todas de beneficio por menor, y algunos cortos lavaderos en que se ejercitan los indios. El oro que se extrae es bajo, concibiéndose que ocasiona esto la rudeza en el beneficio, y que sin duda no llega el metal á separarse de las escorias de otros que lo impregnan.

Con más abundancia que en otro lugar se cosecha en Loja la cochinilla: empléanla los naturales en sus tejidos, y la venden también con aprecio á los de Cuenca; y si la industria fuese allí más solícita, podría remitirse este tan estimado tinte á otros lugares, en donde se vendiera por subido precio.

JAÉN DE BRACAMOROS.

La ciudad de Jaén, que es el término último de la jurisdicción de esta audiencia, está situada á las márgenes del río Chinchipe: su latitud austral será de 5 grados y 25 minutos: las poblaciones que aquella jurisdicción contiene son 10 y se numeran así: San José, Chito, Sander, Charape, Pucará, Chinchipe, Chirinos, Pomaca, Tomependa y Chuchunga: La ciudad de Jaén contiene cerca de 2000 almas, en pocos españoles y algunos indios y la mayor parte de mestizos.

Régense por un Gobernador: en aquellos pueblos no hay Teniente alguno; sí sólo Jueces de desagavios: ellos no tienen salario ni utilidad alguna. El Gobernador siendo nominado por S. M. goza 500 pesos de salario que se le pagan en las Reales cajas de Cuenca, y la mitad, cuando sirve el empleo con

título librado por el Excelentísimo Señor Virey. Al presente tiene aquel gobierno Don Francisco Javier Queri, ejércelo tiempo há de dos años por merced de S. M.

El país es fecundo á los frutos que permiten las demasiadas aguas; el cacao es allí abundantísimo, aunque los vecinos poco propensos al uso: del de tabaco, son crecidísimas las cosechas: él se logra en el más estimable grado: conducente por Piura y sus valles á Lima y reino de Chile, en que se vende á subido precio. Cosechan igualmente mucho algodón que destinan á tejidos. En aquellas campañas se tienen hermosos potreros y crías de mulas: hay lavaderos de oro y extraen de él algunas porciones los indios. Circunda á Jaén, fuera del río Chinchipe, el Marañón, con quien se une.

MAINAS.

El gobierno de Mainas se extiende á todo lo que las misiones que allí tienen establecidas los Padres Jesuitas: ellas comprenden mucha parte de las hermosísimas riberas del río Marañón, que atraviesa todo lo que se incluye en este gobierno, cuyos términos á Norte y Sur no se han examinado, siendo poseidos de bárbaros é infieles. Este gobierno confina por el Oriente con países de la corona de Portugal, de quien es la línea divisoria entre aquella monarquía y la de España, el meridiano de demarcación: del origen y principios del Marañón bien prudentemente conceptuado en la laguna de Lauricocha, que está cerca de la provincia de Tarma en el reino del Perú, su extensión y término se ha dicho por varones de circumspecta meditación, y á la descripción presente, no conduce una averiguación cuyo asunto está aún en la clase de contienda, cuando se trata de dar idea verídica á los de que V. E. me manda informar.

Las poblaciones que en aquel gobierno se contienen son estas: San Bartolomé de Nocoya, San Pedro de Aguarico, San Estanislao de Aguarico, San Luis Gonzaga, Santa Cruz, el nombre de Jesús, la ciudad de San Francisco de Borja, San Ignacio de Mainas, San Andrés del Alto, Santo Tomás Apóstol de Andoas, Simitaes, San José de Pinches, la Concepción de Caguapanes, San Pablo de Gualoya, el nombre de María, San Javier de Iguacates, San Juan Bautista de los Encabellados, la Reina de los Angeles, San Javier de Urarines, la Presentación de Cautitas, la Encarnación de Paranapurás, la Concepción de Jíbaros, San Antonio de la Laguna, San Javier de Tamicuro, San Antonio Abad de Aguanos, Nuestra Señora de las Nieves de Yurimaguas, San Antonio de Padua, San Joaquín de la grande Omagua, San Pablo Apóstol de Napeanos, San Felipe Amaonas, San Simón de Naguaypo, San Francisco Regis de Yameos, San Ignacio de Pebas, Nuestra Señora de las Nieves, San Francisco Regis del Baradero. Hay también otros pequeños pueblos, y en todos, algunos españoles y mestizos. Todos se mandan por el Gobernador que se titula de Mainas: este se ha nominado hasta aquí por el superior gobierno de la Corte de Santa Fe, habiéndole asignado el Excelentísimo Señor Don Sebastián de Eslava 400 pesos de salario en estas Reales cajas. Al presente ejerce el empleo Don Alejandro de la Rosa por nominación del Gobierno de esta Real audiencia más tiempo há de nueve años.

El Gobernador de Mainas, no tiene Teniente alguno; nombra, sí, Alcaldes ordinarios y Gobernadores indios en los respectivos pueblos.

Los regulares frutos de aquel país se reducen á granos, que en algunas llanadas siembran los naturales; y á zarza, cacao, cera blanca y negra, que sacan de los montes: estos frutos se internan á las ciudades, villas y lugares de esta jurisdicción. En la de Mainas debe entenderse hay minerales de oro: pues lavando aquellos indios á orillas del Marañón las arenas, sacan de ellas porciones de este metal.

SAN MIGUEL DE IBARRA.

Al Norte de la ciudad de Quito y á inmediaciones del pueblo que nominan Guayllabamba, corre un caudaloso río del mismo nombre: transítase este por un puente de cal y piedra: es sendero ella á la villa de San Miguel de Ibarra. Esta villa está situada en un hermosísimo llano: su vecindario consiste en familias de españoles, número de mestizos é indios. Contiene 8 pueblos, que se regulan en esta forma: Mira, Pimampiro, Carangue, San Antonio de Carangue, Salinas, Tumbabiro, Cagasqui. El general destino de ellos es la labranza de campos, por ser aquellos fecundísimos, a causa del benéfico temperamento que allí se goza. Los regulares frutos que ellos producen son todos granos, sin excepción, muchos plantíos de caña dulce y siembras de algodón: las cosechas son en todo excesivas y abundantísimas aun en muy sazonadas y deliciosas frutas. De la caña, se labran en trapiches mucho azúcar, mieles y raspaduras. Tiénense algunos cortos tegidos de algodón y lanas; destinan lo más de estas especies á comercios. Hay muy grandes potreros en que se ceban las reses para el abasto. El comercio de aquella villa, es con esta ciudad de Quito, á donde se traen crecidas porciones de azúcar, harinas y algodón, con la de Popayán, Barbacoas y Chocó, á donde dirigen bayetas, jergas y algodón al uso de pabilos: igualmente comercian con el gobierno de Esmeraldas, que está al poniente de dicha villa, á donde por una vereda franca sólo á camino de á pié conducen cacao, tabaco, pita, cera y algún oro de que hacen cambio con los de esta villa, por harinas y otros frutos. Si esta vereda fuese más cómoda, no hay duda que podría establecerse un comercio muy útil.

La villa de San Miguel de Ibarra es la senda precisa para conducirse de Cartagena y nuevo Reino, á esta ciudad de Quito, por lo que los mercaderes que viajan estos términos, hacen escala en la referida villa,, en donde logran algunas ventas de sus ropas, exigiendo al respecto de estas el Real derecho de alcabala el Ministro que está encargado de cobrarla. Los frutos que de la citada villa se traen á esta ciudad pagan en ella el mismo derecho como en las Reales cajas de Popayán, los que se remiten á aquella provincia.

La villa de San Miguel de Ibarra se gobierna por un Corregidor. Ejercen justicia también dos Alcaldes ordinarios anualmente electivos por su cabildo. En este Corregimiento no hay Teniente alguno ni el Corregidor goza salario por no haberse destinado ramo de que se contribuyan los 500 pesos que S. M. le asignó. Podrá tener el Corregidor alguna corta utilidad en la cobranza de Reales tributos, si se les rematan equitativamente. Sirve al presente este cargo tiempo há de un

año, y por merced del Excelentísimo Señor Marqués de Villar, Don Antonio Pereira.

Circundan esta villas dos hermosos ríos, uno que corre á la parte del Oriente, y llaman Taguando; y otro que dirige su curso al Occidente y se nomina Ajavi. Media legua al Norte de esta villa, está la célebre laguna nombrada Yaguarcocha: tiene esta de circunvalación más de legua y media. En un cerro que llaman Chiltasón y dista de la referida villa ocho leguas, se han descubierto muchas vetas de plata, habiéndose registrado sus metales conforme á ordenanza. En el pueblo que nombran Salinas, hay minerales de sal, que abastece á aquella villa y las poblaciones que están al Norte de esta ciudad. Está establecido allí el Real estanco de aguardiente de caña.

OTAVALO.

El asiento de Otavalo es el más inmediato al Sur á la villa de San Miguel de Ibarra: es una población hermosa, que incluye crecido número de españoles, mestizos é indios, y en todos hasta cerca de 20.000 almas: contiénense en su jurisdicción 8 pueblos que se numeran así: Cayambe, Tabacundo, Otavalo, Atuntaqui, Cotacache, San Pablo, Tocache, Urcuqui. Todo aquel territorio es fertilísimo en las cosechas de granos con que se abastece el vecindario, y en gran parte esta ciudad. Hay ovejerías muy abundantes para el consumo de lanas. Tiénense muchas plantadas de caña dulce, y de ella se labran el azúcar, la miel, raspaduras y aguardiente. Hay allí crecidas cebas de ganado para el abasto. Coséchase en abundancia el algodón. Los naturales propenden mucho á los tejidos que ejercitan muchos obrages en las fábricas de paños, bayetas, lienzos, alfombras y pabellones. Estos frutos son de comercio con la ciudad de Quito, á donde se traen el azúcar, paños, bayetas, harinas, mucho algodón y hasta más de dos mil reses para el abasto de la carnicería. Remítense muchos de aquellos tejidos y frutos, á las provincias de Popayán, Barbacoas y Chocó; y en todas pagan, los correspondientes Reales derechos.

Gobierna aquel asiento un Corregidor, á quien están asignados 500 pesos en estas Reales cajas; él no tiene otra utilidad, que la que lograre con la cobranza de tributos. Empezó á servir este empleo, habrá tiempo de dos meses, con título y merced librada por S. M., Don Fernando Bustamente. En este asiento no se nomina Teniente alguno, y sólo hay un Juez de desagravios en el pueblo de Tabacundo.

En términos del asiento de Otavalo, se han reconocido dos lagunas, una que nominan San Pablo, que delargo tiene hasta una legua, y media en su ancho: otra de igual mensura á la primera, y situada en la base que forma un cerro nombrado Cuicocha, de quien ella tomó el nombre.

Cerca del pueblo de Cayambe está un cerro que nominan Cayamburu: él es de los más elevados que se reconocen en toda esta cordillera. Hállase establecido en el asiento de Otavalo el estanco Real de aguardientes de caña.

(Concluirá.)